

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2018-00494-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de Sucesión Intestada, informándole que se encontraba programada para el día 29 de septiembre del hogaño, audiencia de inventario y avalúo, pero se encontraba la Honorable Juez en licencia de luto concedida por la resolución 040 del 23 de septiembre del 2021 emitida por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., octubre 05 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ

Secretario,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, octubre cinco (05) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE	JESUS ALBERTO ROBLES ROMERO
CAUSANTE	MODESTA ISABEL ROBLES ROMERO
ASUNTO	APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2018-00494-00

Visto el anterior informe secretarial, y al encontrarse la señora Juez en licencia de luto para la fecha 19 de septiembre de 2021 día en el cual se había programado audiencia de inventario y avalúo según auto adiado en la fecha junio (16) del hogaño,

En consecuencia, este despacho dispone:

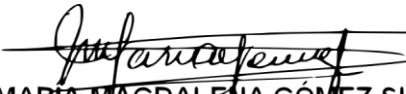
-Aplazar la audiencia virtual programada para el día veintinueve (29) de Septiembre del 2021 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), para la diligencia de inventario y avalúo.

-Señalar el día **veinticinco (25) de octubre de 2021**, a la hora de las tres de la tarde (**3:00pm**) como fecha para la AUDIENCIA, las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa herencial con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgadoj01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de la partes los cuales se encuentran obrantes en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

